



DECRETO N° 641 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 632, de fecha 4 de abril de 2018, mediante el cual se otorga una subvención para el Club Deportivo Salud y Bienestar de La Serena; el certificado de fecha 22 de marzo de 2018, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1101, de fecha 21 de marzo de 2018, y de la Comisión de Subvenciones, aprobando el otorgamiento de una subvención para el Club Deportivo Salud y Bienestar de La Serena; el certificado del secretario municipal, de inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Illustre Municipalidad de La Serena; y de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 21 de marzo de 2018, del Club Deportivo Salud y Bienestar de La Serena; la solicitud de otorgamiento de una subvención del Club Deportivo Salud y Bienestar de La Serena, de fecha 16 de marzo de 2018; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Illustre Municipalidad de La Serena; modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1904 de fecha 14 de diciembre de 2017, el Decreto Alcaldicio N° 1677/09, de fecha 11 de mayo de 2009, y su modificación mediante Decreto Alcaldicio N° 114/14, de fecha 13 de enero de 2014, y modificado por Decreto Alcaldicio N° 1916, de fecha 19 de diciembre de 2017, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.-**APRUÉBESE** el Convenio suscrito con fecha 4 de abril de 2018, entre el **CLUB DEPORTIVO SALUD Y BIENESTAR DE LA SERENA**, R.U.T. N° 65.100.907-3, representada por doña **CARMEN GLADYS ORTEGA ORTEGA**, con domicilio en _____, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, para la participación de deportista y su entrenador en el XVIII Campeonato Sudamericano de Karate Guayaquil 2018, cuyo monto cubrirá los gastos de alojamiento y alimentación.
- 2.-**NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.-**IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, comuníquese y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
- Club Deportivo Salud y Bienestar de La Serena.
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- R.J/L.M/V.M.P.V/cpl





Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DEPORTIVO SALUD Y BIENESTAR DE LA SERENA.

En La Serena, a 4 de abril de 2018, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad _____, ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte el **CLUB DEPORTIVO SALUD Y BIENESTAR DE LA SERENA**, R.U.T. N° 65.100.907-3, cuya personería jurídica se encuentra inscrita bajo el N° 401973-3, de fecha 20 de febrero de 2015, en el Instituto Nacional de Deportes, y en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 1144 de fecha 15 de marzo de 2018, representada por doña Carmen Gladys Ortega Ortega, _____ con domicilio en _____ se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1101 de fecha 21 de marzo de 2018, otorgar una subvención de \$700.000.-, en beneficio del **CLUB DEPORTIVO SALUD Y BIENESTAR DE LA SERENA**, para la participación de deportista y su entrenador en el XVIII Campeonato Sudamericano de Karate Guayaquil 2018, cuyo monto cubrirá los gastos de alojamiento y alimentación, por su parte el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio 632 de fecha 4 de abril de 2018

SEGUNDO: En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al **CLUB DEPORTIVO SALUD Y BIENESTAR DE LA SERENA**, una subvención por un monto de \$ 700.000.- (Setecientos mil pesos), para la participación de deportista y su entrenador en el XVIII Campeonato Sudamericano de Karate Guayaquil 2018, cuyo monto cubrirá los gastos de alojamiento y alimentación.

TERCERO: Por su parte, el **CLUB DEPORTIVO SALUD Y BIENESTAR DE LA SERENA**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1904 de fecha 14 de diciembre de 2017.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: Déjese establecido que el **CLUB DEPORTIVO SALUD Y BIENESTAR DE LA SERENA**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiaria con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de Enero de 2014, modificado por Decreto Alcaldicio N° 1916, de fecha 19 de diciembre de 2017.

SEXTO: El **CLUB DEPORTIVO SALUD Y BIENESTAR DE LA SERENA**, se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N°1144 de fecha 15 de marzo de 2018.

SÉPTIMO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 6 de Diciembre de 2016. La personería de doña **CARMEN GLADYS ORTEGA ORTEGA**, para representar al **CLUB DEPORTIVO SALUD Y BIENESTAR DE LA SERENA**, consta en el Certificado de fecha 21 de marzo de 2018, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


CARMEN GLADYS ORTEGA ORTEGA
CLUB DEPORTIVO SALUD Y BIENESTAR DE LA SERENA



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA



LETICIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Club Deportivo Salud y Bienestar de La Serena
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
 - RJJ/LMV/MPV/cpl
- 